



VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Berta Adriana Santander Espinoza ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
02	Flor Maria Inostroza Sánchez ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
03	Marisel de las Mercedes Monsalves Jara ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
04	Carlos Hugo Santander Espinoza ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
05	Mariana Monserrat Erics León ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
06	Natividad Landaur Moraga ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
07	Digna del Carmen Arévalo Espinoza ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
08	Patricia Pamela Cisterna Crespo ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
09	Jose Fernando Sáez Cid ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	
10	Roberto Daniel Pino Bello ✓ - 01 Canasta de Alimentos. ✓	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V. B. DIRECCION DE CONTROL  
ANGÉLO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- La Indijada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social / Sra. Tatiana Tolosa Ruz.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/PAAL/TN/kgb

